



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO							
FECHA	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00372	00
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA SALAZAR MONSALVE						
DEMANDADA	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ÁNGELA MARÍA SALAZAR MONSALVE contra TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y OTROS, se ordena la entrega de los siguientes Títulos Judiciales:

- Depósito Judicial No. **413230004198152** por valor de **\$333.333,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y a cargo de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.
- Depósito Judicial No. **413230004198155** por valor de **\$333.333,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y a cargo de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.
- Depósito Judicial No. **413230004198156** por valor de **\$333.333,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y a cargo de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.
- Depósito Judicial No. **413230004198168** por valor de **\$333.333,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y a cargo de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.
- Depósito Judicial No. **413230004198169** por valor de **\$333.333,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de CONFIANZA S.A. y a cargo de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.

- Depósito Judicial No. **413230004198170** por valor de **\$333.333,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de LIBERTY S.A. y a cargo de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.

NOTIFIQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30854a3dc87aecfeea4d2ae690e84a42051da962aad98d426b87c3e1daee586a**

Documento generado en 22/02/2024 01:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>